

TEMAS TRATADOS EN LA 10.^a SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022
CELEBRADA EL MIÉRCOLES 27 DE ABRIL DE 2022

Hora de inicio: 15:10 h. Hora de suspensión: 17:36 h. Hora de reinicio: 18:14 h. Hora de suspensión: 19:12 h.

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
*	APROBACIÓN DE ACTAS	Segunda Legislatura Ordinaria del Periodo Anual de Sesiones 2021-2022: — 6. ^a sesión, del 31 de marzo de 2022 — 7. ^a sesión, del 4 de abril de 2022 — 8. ^a sesión, del 7 de abril de 2022 — 9. ^a sesión, del 12 de abril de 2022	APROBADAS



N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
1	<p>DENUNCIA CONSTITUCIONAL 135 (ANTES 284) Formulada por el ciudadano Carlos Ernesto Quispe Gonzales contra el excongresista Daniel Enrique Salaverry Villa por la presunta comisión del delito de falsedad ideológica, tipificado en el artículo 428 del Código Penal.</p> <p>DENUNCIA CONSTITUCIONAL 139 (ANTES 344) Formulada por la excongresista Janet Emilia Sánchez Alva contra el excongresista Daniel Enrique Salaverry Villa por el presunto delito de falsedad genérica, tipificado en el artículo 438 del Código Penal.</p> <p>DENUNCIA CONSTITUCIONAL 143 (ANTES 375) Formulada por la fiscal de la Nación, Zoraida Ávalos Rivera, contra el excongresista Daniel Enrique Salaverry Villa, por los presuntos delitos de peculado doloso, falsedad ideológica y falsedad genérica, tipificados en los</p>	Resolución Legislativa del Congreso que declara haber lugar a la formación de causa contra el excongresista Daniel Enrique Salaverry Villa por la presunta comisión de los delitos de peculado doloso, falsedad ideológica y falsedad genérica, tipificados en los artículos 387, 428 y 438 del Código Penal, respectivamente, en agravio del Estado peruano.	<p>APROBADA 56 votos a favor, 4 votos en contra y 19 abstenciones</p> <p>Previamente, no fue aprobado el proyecto de resolución legislativa al registrarse 48 votos a favor, 3 votos en contra y 28 abstenciones. Posteriormente, fue aprobada la reconsideración de dicha votación por 70 votos a favor, 13 votos en contra y 20 abstenciones.</p>

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
	<p>artículos 387, 428 y 438 del Código Penal, respectivamente. Informe presentado el 18 de marzo de 2021.</p> <p><i>En el informe se recomienda acusar por antejuicio político al denunciado Daniel Enrique Salaverry Villa, en su condición de excongresista, por la presunta comisión de los delitos de peculado doloso, falsedad ideológica y falsedad genérica, tipificados en los artículos 387, 428 y 438 del Código Penal, respectivamente, en agravio del Estado peruano.</i></p> <p>El Informe Final de las denuncias constitucionales 284, 344 y 375 (acumuladas) fue aprobado en la sesión de la Comisión Permanente del 6 de julio de 2021; el Consejo Directivo, en su sesión del 14 de enero de 2022, acordó pasarlo al Pleno, estableciendo como fecha de debate y aprobación el viernes 21 de enero de 2022 a las 9 horas.</p> <p>En sesión del Pleno del 21 de enero de 2022, se acordó continuar con el trámite</p>		



N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
	<p>de la acusación constitucional; asimismo, la Presidencia anunció que, al no haber asistido el denunciado Daniel Enrique Salaverry Villa para ejercer su derecho a la defensa, se postergaba el tratamiento de la acusación constitucional, señalando que el Consejo Directivo determinaría nueva fecha y hora para el debate.</p> <p>El Consejo Directivo, en sesión del 11 de abril del 2022, tomó conocimiento del informe final sobre las Denuncias Constitucionales 135, 139 y 143 (Acumuladas) y lo incluyó en la Agenda del Pleno. Asimismo, acordó citar al denunciado a la sesión del Pleno del miércoles 27 de abril de 2022, a las 15:00 horas.</p>		



N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
2	<p>PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA 1764</p> <p><u>Iniciativa:</u> Poder Ejecutivo</p>	<p>Se propone autorizar al señor presidente de la República para salir del territorio nacional el 29 de abril de 2022, con la finalidad de participar en el Encuentro Presidencial y XIV Reunión del Gabinete Binacional de Ministros Perú-Ecuador, a realizarse en la ciudad de Loja, República del Ecuador.</p> <p>Oficio 111-2022-PR, presentado el 21 de abril de 2022</p>	<p>APROBADA</p> <p>94 votos a favor, 6 votos en contra y 1 abstención</p> <p>No requiere de segunda votación.</p>



N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
3	MOCIÓN 2352 (DE INTERPELACIÓN)	<p>De los congresistas Bazán Narro, Cortez Aguirre y Luque Ibarra, del Grupo Parlamentario Juntos por el Perú; Aragón Carreño, López Ureña, Martínez Talavera y Monteza Facho, del Grupo Parlamentario Acción Popular; Echaiz de Núñez Izaga, del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso; Bazán Calderón y Yarrow Lumbreras, del Grupo Parlamentario Avanza País; Cueto Aservi, Jáuregui Martínez de Aguayo, Medina Minaya y Montoya Manrique, del Grupo Parlamentario Renovación Popular; Jerí Oré, del Grupo Parlamentario Somos Perú; y Anderson Ramírez, Pablo Medina, Paredes Piqué y Wong Pujada, no agrupados, mediante la cual <u>proponen que el Congreso de la República interpele al ministro del Interior, Alfonso Gilberto Chávarri Estrada para que responda ante el Pleno del Congreso el pliego interpelatorio sobre los cuestionamientos referidos.</u></p> <p>Moción presentada el 12 de abril de 2022. El pliego interpelatorio consta de 9 preguntas.</p>	SE DIO CUENTA.



N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
4	MOCIÓN 2354 (DE INTERPELACIÓN)	<p>De los congresistas Pablo Medina, Anderson Ramírez, Málaga Trillo y Paredes Piqué, no agrupados; Flores Ruíz y Lizarzaburu Lizarzaburu, del Grupo Parlamentario Fuerza Popular; Aragón Carreño, Mori Celis, Paredes Fonseca y Portero López, del Grupo Parlamentario Acción Popular; Camones Soriano y Echaiz de Núñez Izaga, del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso; Amuruz Dulanto, Bazán Calderón, Cavero Alva, Chirinos Venegas, Tudela Gutiérrez y Yarrow Lumbreras, del Grupo Parlamentario Avanza País; Cueto Aservi, del Grupo Parlamentario Renovación Popular; Alcarraz Agüero y Azurín Loayza, del Grupo Parlamentario Somos Perú, mediante la cual <u>proponen que el Congreso de la República interpele al presidente del Consejo de Ministros, señor Aníbal Torres Vásquez, para que responda ante el Pleno del Congreso, el pliego interpelatorio sobre los cuestionamientos presentados.</u></p> <p>Moción presentada el 12 de abril de 2022. El pliego interpelatorio consta de 7 preguntas.</p>	SE DIO CUENTA.



N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
5	MOCIÓN 2357 (DE INTERPELACIÓN)	<p>De los congresistas Vergara Mendoza, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Doroteo Carbajo, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, López Ureña, Martínez Talavera, Monteza Facho, Mori Celis, Paredes Fonseca, Portero López y Soto Palacios, del Grupo Parlamentario Acción Popular; Revilla Villanueva, del Grupo Parlamentario Fuerza Popular; Ciccía Vásquez y Medina Minaya, del Grupo Parlamentario Renovación Popular; Alcarraz Agüero, Elera García y Jerí Oré, del Grupo Parlamentario Somos Perú; Bazán Narro, Luque Ibarra y Reymundo Mercado, del Grupo Parlamentario Cambio Democrático; y Anderson Ramírez, no agrupado, mediante la cual <u>proponen que el Congreso de la República interpele al ministro de Energía y Minas, Carlos Sabino Palacios Pérez, a fin de que concurra al Congreso de la República y de cuenta a la representación nacional respecto de las irregularidades que se viene realizando en su sector y responda el pliego interrogatorio que se adjunta al presente.</u></p> <p>Moción presentada el 13 de abril de 2022. El pliego interpelatorio consta de 13 preguntas.</p>	SE DIO CUENTA.



N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
6	MOCIÓN 2378 (DE INTERPELACIÓN)	<p>De los congresistas Guerra García Campos, Alegría García, Aguinaga Recuenco, Barbarán Reyes, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Flores Ruíz, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Morante Figari, Moyano Delgado, Olivos Martínez, Ramírez García, Revilla Villanueva, Ventura Ángel y Zeta Chunga, del Grupo Parlamentario Fuerza Popular; y Montoya Manrique, del Grupo Parlamentario Renovación Popular, mediante la cual <u>proponen que el Congreso de la República interpele a la ministra de Trabajo y Promoción del Empleo, señora Betsy Betzabet Chávez Chino, a fin de que concurra al Pleno del Congreso de la República para que responda por haberse declarado procedente la huelga de controladores aéreos y la propuesta de adscripción de SERVIR al MTPE, conforme al siguiente pliego de preguntas.</u></p> <p>Moción presentada el 19 de abril de 2022. El pliego interpelatorio consta de 17 preguntas.</p>	SE DIO CUENTA.



N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
7	<p>DENUNCIA CONSTITUCIONAL 138 (ANTES 342)</p> <p>Denuncia formulada por la fiscal de la Nación Zoraida Ávalos Rivera contra el exconsejero del Consejo Nacional de la Magistratura Guido César Aguila Grados por la presunta comisión del delito de tráfico de influencias, tipificado en el artículo 400 del Código Penal; o alternativamente, por el delito de patrocinio ilegal, regulado en el artículo 385 del mismo código sustantivo.</p> <p>Informe presentado el 20 de abril de 2021.</p> <p><i>En el informe final se concluye con acusar al denunciado Guido César Aguila Grados, en su condición de exconsejero del Consejo Nacional de la Magistratura, por la presunta comisión del delito de tráfico de influencias, tipificado en el artículo 400 del Código Penal; o alternativamente, por el delito de Patrocinio Ilegal, regulado en el artículo 385 del mismo código</i></p>	<p>Resolución Legislativa del Congreso que declara haber lugar a la formación de causa contra el exmiembro del Consejo Nacional de la Magistratura Guido César Aguila Grados por la presunta comisión del delito de tráfico de influencias, tipificado en el artículo 400 del Código Penal, o alternativamente por el delito de patrocinio ilegal, regulado en el artículo 385 del mismo código sustantivo.</p>	<p>APROBADA</p> <p>76 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención</p>

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
	<p><i>sustantivo.</i></p> <p>El Informe Final de la Denuncia Constitucionales 342 fue aprobado en la sesión de la Comisión Permanente del 20 de julio de 2021.</p> <p>El Consejo Directivo, en sesión del 11 de abril del 2022, tomó conocimiento del informe final sobre la Denuncia Constitucional 138 y lo incluyó en la Agenda del Pleno. Asimismo, acordó citar al denunciado a la sesión del Pleno del miércoles 27 de abril de 2022, a las 18:00 horas.</p> <p>REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Procedimiento de acusación constitucional</p> <p>Artículo 89. Mediante el procedimiento de acusación constitucional se realiza el antejuicio político de los altos funcionarios del Estado comprendidos en el artículo 99 de la Constitución Política.</p> <p>El procedimiento de acusación</p>		



N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
	<p>constitucional se desarrolla observando las siguientes reglas:</p> <p>[...]</p> <p>d.6 El informe final puede concluir con la acusación del investigado o el archivamiento de la denuncia, y debe ser remitido a la Comisión Permanente, conforme con lo establecido en el literal g) del presente artículo. No es admisible otro tipo de conclusiones y/o recomendaciones.</p> <p>[...]</p> <p>f) Si el informe propone el archivamiento o la improcedencia de la denuncia constitucional se vota previo debate. En ambos casos el expediente de la denuncia constitucional se remite al archivo. Si por el contrario propone la acusación ante el Pleno del Congreso, se debatirá el informe y se votará, pronunciándose por la acusación o no ante el Pleno.</p>		



N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
	g) Si el informe que propone la acusación es aprobado, la Comisión Permanente nombra una Subcomisión Acusadora integrada por uno o más miembros de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, propuestos por su Presidente al momento de presentar el informe final, a efecto de que sustente el informe y formule acusación en su nombre ante El Pleno del Congreso.		
*	Mociones de saludo	A diversas instituciones, personalidades y localidades.	SE DIO CUENTA.
*	Dispensa del trámite de aprobación del acta	Para ejecutar lo acordado en la presente sesión.	ACORDADA

PROPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS TRATADOS EN LA PRESENTE SESIÓN

Cuadro resumen

DENUNCIA CONSTITUCIONAL	PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO APROBADO	2
PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA	APROBADO	1
MOCIONES DE INTERPELACIÓN	SE DIO CUENTA	4
TOTAL DE PROPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS		7